



Asamblea General

Distr. general
15 de diciembre de 2023
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

55º período de sesiones

26 de febrero a 5 de abril de 2024

Temas 2 y 3 de la agenda

Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General

**Promoción y protección de todos los derechos humanos,
civiles, políticos, económicos, sociales y culturales,
incluido el derecho al desarrollo**

Mesa redonda sobre las formas más eficaces de apoyar la buena gobernanza para hacer frente a las repercusiones de las diversas brechas digitales en los derechos humanos

Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Resumen

El presente informe se presenta en cumplimiento de la resolución 51/5 del Consejo de Derechos Humanos, en la que el Consejo solicitó al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que organizara, antes del 54º período de sesiones del Consejo, una mesa redonda sobre la buena gestión pública en la promoción y protección de los derechos humanos, con miras a debatir las formas más eficaces de utilizar la buena gestión pública para hacer frente a las repercusiones que tienen en los derechos humanos las diversas brechas digitales. El informe contiene un resumen de la mesa redonda que se celebró el 4 de septiembre de 2023.



I. Introducción

1. En su resolución 51/5, el Consejo de Derechos Humanos solicitó al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que organizara, antes del 54º período de sesiones del Consejo, una mesa redonda sobre la buena gestión pública en la promoción y protección de los derechos humanos, con miras a debatir las formas más eficaces de utilizar la buena gestión pública para hacer frente a las repercusiones que tienen en los derechos humanos las diversas brechas digitales. En la misma resolución, el Consejo solicitó al Alto Comisionado que preparase un informe sobre la mesa redonda, lo publicase en un formato accesible, con una versión de lectura fácil, y lo presentase al Consejo en su 55º período de sesiones.

2. El objetivo de la mesa redonda era examinar las causas profundas de las diversas brechas digitales y sus repercusiones en los derechos humanos. También se trató la importancia de los datos y los indicadores para evaluar la buena gestión pública (o buena gobernanza) y su papel en la reducción de las brechas digitales, incluidas las de género. En la mesa redonda se intercambiaron información, conocimientos especializados y buenas prácticas, destacando las experiencias positivas y las prácticas prometedoras para reducir las brechas digitales en el ámbito tanto local como nacional, en particular entre los grupos que se ven desproporcionadamente afectados. Se abordó asimismo el papel de la buena gobernanza en el contexto de la lucha contra las brechas digitales, las oportunidades de utilizar la información y las tecnologías digitales para prevenir y combatir la corrupción y el modo en que debían diseñarse y aplicarse esas medidas en el ámbito de las brechas digitales, con el objetivo de reducirlas.

3. La primera sesión temática tenía los siguientes objetivos: a) desentrañar diversas brechas digitales, entre ellas la relativa a la alfabetización digital, desde la óptica de los derechos humanos; b) explorar el papel de los datos a la hora de identificar, analizar y combatir las desigualdades, haciendo especial hincapié en el modo en que los datos permiten evaluar la buena gobernanza; y c) estudiar cómo se manifiestan las brechas digitales en los distintos regímenes jurídicos de protección de datos. En la primera sesión se debatió sobre estrategias eficaces de gobernanza digital, centrándose en la promoción de medidas normativas para superar las brechas digitales y en la integración de un enfoque basado en los derechos humanos en la prestación de servicios públicos.

4. La segunda sesión de la mesa redonda temática tenía por objeto identificar y examinar estrategias eficaces de gobernanza digital orientadas a promover la regulación para reducir las brechas digitales e integrar un enfoque basado en los derechos humanos en la prestación de servicios públicos.

5. Los participantes en la primera sesión temática fueron: Mark Cassayre, Observador Permanente de la Organización Internacional de Derecho para el Desarrollo ante las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra; Dominik Rozkrut, Presidente de Estadísticas de Polonia; Mariana Neves, Especialista en Estadísticas sobre Gobernanza, Centro de Oslo para la Gobernanza, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); Farida Shaheed, Relatora Especial sobre el derecho a la educación; y Caitlin Kraft-Buchman, Directora Ejecutiva/Fundadora de la organización de la sociedad civil Women at the Table. Moderó la sesión Nicolas Fasel, Jefe de Estadística de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH).

6. Los participantes en la segunda sesión temática fueron: Morten Koch Andersen, Director Adjunto de Investigación e Investigador Principal, Instituto Raoul Wallenberg de Derechos Humanos y Derecho Humanitario; Vincenzo Aquaro, Jefe de la Subdivisión de Gobierno Digital, División de Administración Pública y Gestión del Desarrollo, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales; Zorana Markovic, Oficial de Prevención del Delito y Justicia Penal, Subdivisión de Lucha contra la Corrupción y los Delitos Económicos, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC); David Clarke, Jefe Interino del Equipo de Gobernanza y Administración de Sistemas de la Organización Mundial de la Salud (OMS); y Cheri-Leigh Erasmus, Primera Oficial de Aprendizaje y Agilidad de Accountability Lab. Moderó la sesión Zbigniew Czech,

Representante Permanente de Polonia ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra.

7. El Alto Comisionado, el Presidente del Consejo de Derechos Humanos y la Jefa de Derechos Humanos y Desarrollo de la Oficina en Ginebra de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) formularon sendas declaraciones de apertura. Tras las exposiciones de los ponentes se celebraron debates interactivos en los que participaron representantes tanto de Estados Miembros como de países observadores, además de organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales. Los participantes respondieron a las preguntas y los comentarios que plantearon los asistentes y formularon observaciones finales al concluir cada mesa redonda. Clausuró la sesión la Directora de la División de Actividades Temáticas, Procedimientos Especiales y Derecho al Desarrollo del ACNUDH.

8. La mesa redonda se transmitió por Internet y se grabó¹.

II. Resumen de la mesa redonda

9. La mesa redonda se celebró el 4 de septiembre de 2023. Fue inaugurada por Volker Türk, Alto Comisionado, Václav Bálek, Presidente del Consejo de Derechos Humanos, y Adriana Quiñones, Jefa de Derechos Humanos y Desarrollo de la Oficina en Ginebra de ONU-Mujeres.

A. Declaraciones de apertura

10. En su declaración de apertura, el Alto Comisionado hizo hincapié en la importancia de la buena gobernanza y los derechos humanos a la hora de abordar diversos retos a los que se enfrentaban los Gobiernos. Destacó la necesidad de que los Gobiernos estuviesen al servicio de los ciudadanos y no de los intereses particulares de las élites y expuso los retos que se presentaban, como la crisis climática, la pérdida de confianza en las instituciones, las tensiones geopolíticas y los riesgos y oportunidades de la era digital. Afirmó que las respuestas a estos retos serían más eficaces si se integrasen salvaguardias en materia de derechos humanos y principios de buena gobernanza como la transparencia, la responsabilidad, la rendición de cuentas, la participación y la capacidad de reacción ante toda la población.

11. El Alto Comisionado también destacó las consecuencias de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), que había puesto de manifiesto las brechas digitales dentro de los países y entre ellos. Reconoció las ventajas de los servicios en línea, pero también señaló que muchas personas, especialmente las que vivían en la pobreza y en zonas remotas, entre ellas mujeres, niños, personas mayores y personas con discapacidad, se habían quedado atrás debido al alto coste de la conectividad y a la limitada alfabetización digital. La brecha digital se consideraba una nueva forma de desigualdad, ya que el acceso en línea se estaba convirtiendo en un factor esencial para acceder a las competencias, la información y el comercio. Se subrayó la importancia del acceso universal a Internet como factor que propiciaba los derechos humanos.

12. También pidió medidas adicionales en materia de gobernanza para hacer frente a las brechas digitales, como la mejora de la alfabetización digital y la reducción de costes. Condenó los cierres generales de Internet, que a menudo se empleaban para reprimir críticas y protestas, y subrayó sus efectos negativos en los derechos humanos. Destacó los esfuerzos para combatir la corrupción mediante innovaciones tecnológicas y herramientas de gobierno digital. Advirtió, no obstante, de que estas herramientas debían ser transparentes para evitar usos indebidos.

13. El Alto Comisionado señaló la rápida implantación de la inteligencia artificial y reconoció su capacidad de agravar las desigualdades y amenazar los derechos humanos. Pidió

¹ Véase la primera sesión: <https://media.un.org/en/asset/k15/k1535uv7ev>; y la segunda: <https://media.un.org/en/asset/k12/k12eb4ds6z>.

una regulación clara y mecanismos de gobernanza en relación con el uso de la inteligencia artificial, así como el cumplimiento del derecho internacional de los derechos humanos. Hizo hincapié en la necesidad de que las diversas partes interesadas colaborasen para establecer marcos reguladores que mitigasen los riesgos y sacasen partido de la inteligencia artificial, que contemplasen mecanismos de vigilancia sólidos para aplicar medidas de protección y garantizar el acceso a recursos cuando estas se vulnerasen.

14. Para concluir, el Alto Comisionado subrayó la importancia de la buena gobernanza y de la promoción y protección de los derechos humanos para hacer frente a los retos que planteaba la era digital. En su opinión, la buena gobernanza incluía la transparencia y la toma de decisiones en torno a la inteligencia artificial, con debates abiertos entre diversas partes interesadas sobre cómo regular su desarrollo y uso por parte del sector privado y de los Estados, así como en la regulación de otras plataformas y herramientas en línea, como las empresas de medios sociales.

15. En su declaración de apertura, el Presidente del Consejo de Derechos Humanos habló de las repercusiones de las brechas digitales en los derechos humanos e hizo hincapié en la necesidad de hacerles frente. Reconoció que en el mundo persistían diversas brechas digitales, ya que más de la mitad de la población mundial carecía de acceso a Internet como consecuencia de desequilibrios de poder, disparidades económicas e infraestructuras inadecuadas. La falta de acceso a Internet había provocado un acceso desigual a los servicios públicos esenciales, que afectaba especialmente a las personas marginadas y vulnerables.

16. El orador también subrayó la función esencial que cumplía la buena gobernanza en la mitigación de las repercusiones que las brechas digitales tenían en los derechos humanos. La buena gobernanza, caracterizada por la transparencia, la responsabilidad, la rendición de cuentas, la apertura y la participación, servía de base para reducir esas brechas.

17. Destacó los esfuerzos del Consejo de Derechos Humanos, que llevaba abordando la cuestión desde 2008. El Consejo había aprobado varias resoluciones que subrayaban la importancia de la buena gobernanza en la promoción y protección de los derechos humanos, en consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. También había celebrado debates sobre diversos aspectos de la buena gobernanza y había encargado al ACNUDH la elaboración de estudios e informes sobre temas relacionados. El orador recordó la resolución 51/5 del Consejo, de 6 de octubre de 2022, en la que el Consejo acogió con beneplácito los compromisos contraídos por todos los Estados en la Agenda 2030 respecto de la buena gestión pública, alentó a los Estados a que mejorasen la forma en que se prestaban los servicios públicos, en particular en las esferas de la salud, la educación y la justicia, mediante el uso de la tecnología y destacó la importancia de ampliar la accesibilidad, asequibilidad y disponibilidad de Internet.

18. Concluyó subrayando la importancia de la participación de la sociedad civil y otras partes interesadas en varios ámbitos, desde el local hasta el internacional, en los procesos de gobernanza y la promoción de la buena gobernanza. Expresó su confianza en que la reunión de expertos ofrecería una plataforma para compartir información, conocimientos especializados y mejores prácticas para reducir las brechas digitales y señaló que esperaba con interés la presentación del informe sobre la mesa redonda durante el 55º período de sesiones del Consejo, demostrando su firme voluntad de abordar esta cuestión crítica.

19. En su discurso de apertura, la Sra. Quiñones señaló que la profunda transformación que había traído consigo el mundo digital presentaba tanto oportunidades como retos, especialmente para las mujeres y las niñas en el contexto de los derechos humanos. Destacó la importancia del 67º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, que se había centrado en el impacto de la revolución digital en la vida de las mujeres y las niñas y cuyo tema prioritario habían sido las desigualdades de género en el ámbito digital.

20. La Sra. Quiñones reconoció que, aunque el futuro era digital, persistía la brecha digital de género, que abarcaba cuestiones relacionadas con el acceso y la alfabetización digital, lo que obstaculizaba la igualdad en el acceso a los servicios públicos. La buena gobernanza requería la participación activa de todos los miembros de la sociedad y la brecha digital de género planteaba importantes obstáculos para alcanzar ese objetivo.

21. La Sra. Quiñones destacó los esfuerzos de ONU-Mujeres para abordar la brecha digital de género, como “Iguales”, la Alianza Mundial para la Igualdad de Género en la Era Digital, establecida por ONU-Mujeres, la Unión Internacional de Telecomunicaciones y el Centro de Comercio Internacional, cuyo objetivo era reducir la brecha digital de género fomentando la colaboración y el trabajo interactivo y empoderando a las mujeres y las niñas para que fuesen usuarias y creadoras de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el mundo digital. Destacó la labor de la Alianza Mundial para la Igualdad de Género en la Era Digital, que recomendaba proyectos y concedía premios tecnológicos en reconocimiento de iniciativas en todo el mundo orientadas a reducir la brecha digital. También puso como ejemplo el programa de Educación de Segunda Oportunidad puesto en marcha por ONU-Mujeres, centrado en reducir la brecha digital de género y empoderar económicamente a las mujeres mediante materiales de aprendizaje contextualizados y enfoques tanto presenciales como en línea. Se había beneficiado del programa un número considerable de mujeres, buena parte de las cuales, tras graduarse, empezaban a obtener ingresos en empleos relacionados con la tecnología.

22. La Sra. Quiñones subrayó las repercusiones económicas de la incorporación de la mujer al sector tecnológico y de la promoción de la igualdad de género, e hizo hincapié en las consecuencias negativas que tenía para el producto interno bruto de los países de renta baja y media la exclusión de la mujer del mundo digital.

23. La Sra. Quiñones trató la cuestión de la violencia de género en los espacios en línea, que obstaculizaba la plena participación de las mujeres y las niñas en la gobernanza. Destacó el potencial de la tecnología para prevenir la violencia de género y los obstáculos a la participación pública, así como para reaccionar ante ellos. También resaltó la Iniciativa Spotlight de la Unión Europea y las Naciones Unidas como ejemplo de cómo utilizar la tecnología para luchar contra la violencia de género valiéndose de sistemas y plataformas de mensajería de texto para proporcionar información y apoyo.

24. En conclusión, la Sra. Quiñones puso de relieve el compromiso de ONU-Mujeres de: a) colaborar con los asociados para aplicar las conclusiones acordadas en el 67º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, a fin de lograr que la tecnología y la innovación con perspectiva de género empoderasen a todas las mujeres y niñas, incluidas las refugiadas, las desplazadas internas o aquellas en situación de riesgo; b) asegurar la plena participación de las mujeres y las niñas, entre otros medios a través de asociaciones con actores locales y organizaciones dirigidas por mujeres; c) contribuir a la igualdad de género y a la buena gobernanza; y d) invertir cada vez más en el análisis basado en el género y en la generación de pruebas sobre los efectos de las tecnologías en la vida de las mujeres y las niñas.

B. Presentaciones de los ponentes

1. Primera sesión temática

25. Moderó la primera sesión temática el Jefe de Estadística del ACNUDH.

26. El Sr. Cassayre, que intervino en la primera sesión temática, destacó el papel de la Organización Internacional de Derecho para el Desarrollo como única organización intergubernamental mundial dedicada a fomentar el estado de derecho con miras a promover la paz y el desarrollo sostenible. Subrayó que la organización abordaba las brechas digitales desde la óptica de los derechos humanos. La brecha digital era intrínsecamente una cuestión de derechos humanos. La falta de acceso a la tecnología repercutía en la igualdad, la no discriminación, el acceso a servicios esenciales, como la sanidad y la educación, y la participación en la gobernanza y la economía. La brecha digital exacerbaba las desigualdades interseccionales, lo que afectaba especialmente a las poblaciones vulnerables.

27. El Sr. Cassayre presentó estadísticas generales que ilustraban las disparidades en el acceso a Internet entre regiones y géneros. En total, tenían acceso a Internet 259 millones de mujeres menos que hombres. La digitalización, cuando no se aplicaba con inclusividad, podía reproducir sesgos históricos, dando lugar a violaciones de los derechos humanos y perpetuando las disparidades. Destacó, además, la cuestión de los cierres de Internet y sus

repercusiones para la equidad, la igualdad y la discriminación. Las investigaciones sobre la brecha en materia de justicia habían demostrado que las personas tenían distintos grados de necesidades jurídicas insatisfechas que podían verse agravadas por la falta o la escasez de conectividad, de recursos económicos o de capacidades lingüísticas para participar en línea. Los marcos jurídicos existentes no siempre garantizaban que la tecnología estuviese diseñada para tener en cuenta la seguridad, la prevención de la violencia y los mecanismos de recurso en caso de que se vulnerasen derechos.

28. Abordar la brecha digital desde la perspectiva de los derechos humanos proporcionaba importantes herramientas para rectificar las deficiencias. El Sr. Cassayre subrayó además la necesidad de potenciar la capacidad de acción de las personas en los entornos digitales, fomentar la comprensión pública de las TIC y garantizar que la digitalización atendiera a las necesidades de las personas y protegiera sus derechos. Pidió datos de mayor calidad para comprender mejor las repercusiones de las brechas digitales y apuntó que era preciso centrarse en las necesidades de las personas y, al mismo tiempo, trabajar para reforzar las instituciones. Destacó la importancia de que las instituciones y las sociedades trabajasen mediante una colaboración bidireccional a fin de colmar las brechas y garantizar el respeto del estado de derecho, la buena gobernanza y los derechos humanos. Para concluir, el Sr. Cassayre hizo hincapié en la necesidad de que hubiese rendición de cuentas, vigilancia, marcos reguladores y buena gobernanza para hacer frente a las repercusiones de las brechas digitales. Al situar a las personas en el centro de estos esfuerzos, estas podrían disfrutar de sus derechos humanos tanto en línea como en otros entornos.

29. Dominik Rozkrut comenzó su presentación destacando la importancia de las estadísticas oficiales para proporcionar información que respetase el derecho humano básico del “derecho a la verdad” y el “derecho a la información”. Resaltó la premisa fundamental de que los estadísticos debían “calibrar lo que importaba” y que la brecha digital era uno de los temas relevantes que debían calibrarse. Señaló la importancia de hacer llegar eficazmente esta información a la sociedad para promover la alfabetización digital.

30. El Sr. Rozkrut ahondó en la cuestión de la alfabetización digital y citó estadísticas, sobre todo desde la perspectiva europea, que mostraban que, aunque el acceso a Internet estaba mejorando, la brecha digital persistía en todo el mundo. Observó que, aun teniendo acceso, a muchas personas les costaba asimilar conocimientos por medios electrónicos, lo que ponía de relieve la importancia de las competencias digitales. Además, la alfabetización en materia de estadística y datos era importante para comprender la importancia de la información transmitida.

31. El Sr. Rozkrut explicó que el trabajo de la oficina nacional de estadística de Polonia tenía dos vertientes: en primer lugar, combatir la exclusión digital ofreciendo datos sobre la brecha digital y, en segundo lugar, ayudar a las personas a acceder a la información y a utilizarla eficazmente mediante el suministro de datos y la educación en el ámbito de la estadística. No bastaba con proporcionar acceso, datos e información, sino que también era importante ayudar a las personas a acceder a esa información y a utilizarla. El orador señaló que el panorama de la gobernanza y la legislación en materia de datos estaba en constante evolución, lo que ponía de relieve la creciente complejidad que entrañaba navegar por el entorno digital. A pesar de los retos, el objetivo final seguía siendo claro: la necesidad de abordar y superar la brecha digital.

32. Para concluir, el Sr. Rozkrut reflexionó sobre las causas de las brechas digitales y observó que estaban vinculadas a otras formas de exclusión, en particular las limitaciones relacionadas con los ingresos. No obstante, los datos y los esfuerzos para hacer frente a la brecha digital podían ser decisivos en la lucha contra la exclusión digital, lo que ofrecía esperanzas de progreso en esta esfera esencial.

33. Mariana Neves argumentó que era esencial digitalizar los registros a fin de reducir tanto la carga de los encuestados como de promover la transparencia en materia de derechos humanos. Un ejemplo de ello sería un certificado que indicase, basándose en los registros, la participación en los servicios judiciales públicos, clasificando la información por género, sexo y discapacidad, con el objetivo de atender a las necesidades de los grupos en situación de vulnerabilidad. Sin embargo, algunos países se encontraban con dificultades para

implantar sistemas digitales, lo que podía provocar exclusiones totales en la recopilación de datos.

34. No obstante, incorporar la tecnología en la recopilación de datos, por ejemplo en encuestas, presentaba ventajas, aunque era importante proteger la intimidad de las personas. La Sra. Neves hizo hincapié en el carácter sensible de la información recopilada y subrayó la necesidad de una infraestructura adecuada en materia de TIC y de medidas de protección de datos para garantizar el respeto de los derechos humanos. La recopilación de datos era especialmente importante, pero nunca debía hacerse a expensas de los derechos de la población.

35. La Sra. Neves subrayó la necesidad de una importante creación de capacidades y de sesiones regionales de formación que brindasen apoyo a los Estados Miembros. En algunas regiones, como el Pacífico, la lentitud de la conexión a Internet planteaba dificultades, por lo que se necesitaban soluciones creativas a fin de garantizar la accesibilidad de los datos y la participación.

36. Para concluir, la Sra. Neves reiteró la firme voluntad del PNUD de respetar los derechos humanos en la producción de datos, en particular a través de la participación de las partes interesadas, la transparencia y la rendición de cuentas. Afirmó que respetar esos principios era una prioridad absoluta.

37. Farida Shaheed destacó que la tecnología, desde las redes sociales, como fuente primaria de información y medio de comunicación, hasta la inteligencia artificial, el comercio electrónico y la gobernanza electrónica, en rápida expansión, estaba transformando la forma en la que las personas trabajaban, se comunicaban y vivían su vida cotidiana. Advirtió de que las brechas digitales y las desigualdades que estas conllevaban eran tan reales como el rápido ritmo de la digitalización. Había brechas digitales entre países y dentro de ellos, entre comunidades urbanas y rurales, entre hombres y mujeres, entre niños y niñas, entre personas mayores y jóvenes y entre personas con y sin discapacidad. Subrayó que la infrarrepresentación de las mujeres en la industria tecnológica podía hacer que en el diseño y desarrollo de nuevos productos y servicios digitales surgiesen sesgos de género no intencionados, lo que perpetuaría aún más la desigualdad de género.

38. Con respecto al derecho a la educación, argumentó que, especialmente desde la pandemia de COVID-19, se tendía demasiado a considerar la digitalización una panacea, aun cuando los medios digitales nunca podrían sustituir al aprendizaje interactivo presencial. Además, a menudo se había utilizado la tecnología para vulnerar la intimidad y extraer datos sin consentimiento. Advirtió de que no todas las escuelas disponían del equipamiento necesario para hacer frente a este problema; las competencias digitales del personal docente eran dispares; y no todo el alumnado podía permitirse con la misma facilidad adquirir los dispositivos necesarios o sufragar el coste del acceso a Internet, lo que repercutía negativamente en los países, las escuelas y las personas con pocos recursos. Indicó que el derecho humano a la educación solo podía ser empoderador y transformador si el acceso a ella era equitativo.

39. Para concluir, la Sra. Shaheed subrayó que una gobernanza eficaz para superar las brechas digitales en la educación exigía una asociación real y una participación relevante de todos los actores; que la digitalización de la educación no debía reemplazar nunca a las clases presenciales impartidas por docentes; y que la implantación de las tecnologías digitales en la educación debía articularse en torno al derecho de toda persona a una educación pública, gratuita y de calidad y a los compromisos de los Estados tanto en virtud del derecho internacional de los derechos humanos como del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4.

40. Caitlin Kraft-Buchman destacó que era importante reconocer que la brecha digital de género constituía un problema urgente que no haría sino agravarse y que sería más difícil de resolver si no se tomaban medidas oportunas. A medida que se digitalizasen los viejos modelos y métodos, existía la posibilidad de que los sesgos históricos, la desigualdad y la discriminación se incorporasen a los sistemas sociales y de gobernanza económica recién digitalizados. Los roles de género que poco a poco se habían ido eliminando del mundo físico volverían a integrarse en el nuevo mundo digital, por ejemplo viejas concepciones estereotipadas en relación con el género, la raza, la casta y la clase. Para hacer frente a este problema, era preciso crear nuevos modelos que movilizaran las capacidades sociales del

mundo digital, con un diseño intencionado, a fin de crear marcos más inclusivos y eficaces en beneficio de todas las personas.

41. La Sra. Kraft-Buchman hizo hincapié en la necesidad de adoptar un enfoque ecosistémico que ampliase el acceso a los dispositivos, los datos asequibles y la alfabetización digital y que contribuyese a reducir la brecha digital de género. La distinción entre personas conectadas y no conectadas ya no bastaba para calibrar los obstáculos al acceso a las tecnologías digitales y su uso. Si contasen con Internet accesible, las mujeres de todo el mundo tendrían más probabilidades de estar conectadas de forma significativa a un nivel que les permitiese una experiencia en línea segura, satisfactoria y productiva a un coste asequible. A pesar de la cantidad exponencial de datos que se generaban cada año, existían muy pocos indicadores que pudieran utilizarse para medir la transformación digital y garantizar que nadie se quedase atrás.

42. Las lagunas en los datos limitaban la capacidad de incorporar una perspectiva de género en las nuevas políticas digitales, que deberían diseñarse con el objetivo esencial de crear un mundo más equitativo y conectado. La mayor parte de las estrategias digitales nacionales no proporcionaban una base coherente para elaborar políticas que respondieran a las cuestiones de género y se perdía la oportunidad de diseñar intervenciones dirigidas directamente a los grupos que se habían quedado atrás, la mayoría de los cuales eran de mujeres. La tecnología con sesgo de género afectaba a las personas, pero también mermaba la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

43. La Sra. Kraft-Buchman resaltó que era preciso aprobar normativas que evaluaran las repercusiones del desarrollo y el uso de la inteligencia artificial y estableciesen requisitos de auditoría en este ámbito, lo que exigía una infraestructura de datos y sistemas de alta calidad, que debían mejorarse o suprimirse en caso de que se detectasen violaciones de los derechos humanos o sesgos de género. Era necesario incorporar una perspectiva de género a la contratación pública y a los servicios digitales a medida que se introdujeran cambios profundos a nivel local, nacional y regional. Para colmar la brecha digital de género era preciso que las diversas partes interesadas compartiesen la responsabilidad y armonizaran sus acciones.

44. En el pacto digital global propuesto por el Secretario General se esbozaban principios compartidos para un futuro digital abierto, libre y seguro para todos, y se promovía la regulación de las nuevas tecnologías sobre la base de los derechos humanos y la no discriminación, la distribución equitativa de los beneficios de los servicios digitales y su utilización para el bien común.

45. Para concluir, la Sra. Kraft-Buchman manifestó que los representantes de todos los Estados Miembros presentes en la mesa redonda deberían unirse en un esfuerzo colectivo para lanzar un llamamiento a la acción en el septuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, con miras a fomentar la colaboración y crear capacidad y conocimientos para dar forma a un pacto digital global que rompiera el círculo de la desigualdad digital e identificara objetivos ambiciosos y concretos, entre ellos acciones con base científica que pudieran ser factores catalizadores para lograr la igualdad de género y eliminar la brecha digital de género.

2. Debate interactivo

46. Durante el debate interactivo, tomaron la palabra representantes de los Estados Miembros y de Estados observadores (Azerbaiyán, Lituania, México, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Togo) y de organizaciones no gubernamentales (Instituto Superior de Estudios Internacionales y de Desarrollo de Ginebra y Maat for Peace, Development and Human Rights).

47. La mayoría de los oradores destacaron que era importante reconocer que la brecha digital constituía un factor crítico que influía en la prosperidad nacional y en el bienestar de las personas en todo el mundo. El acceso a Internet, los medios de pago digitales y los servicios sociales digitales se habían convertido en herramientas esenciales para disfrutar de diversos derechos humanos. Algunas delegaciones afirmaron que sus Gobiernos habían abordado la cuestión y habían hecho de la digitalización y la economía digital el punto central

de sus estrategias de desarrollo inclusivo, por lo que, a lo largo de la última década, habían iniciado numerosos programas y proyectos que habían obtenido importantes resultados.

48. Una delegación señaló que se habían puesto en marcha programas para racionalizar los procedimientos administrativos, eliminando el papel, lo que había mejorado la calidad de los servicios prestados a la población y había incrementado la transparencia de las operaciones gubernamentales. Aunque se había avanzado considerablemente, los esfuerzos nacionales debían complementarse con el apoyo de asociados estratégicos y la cooperación internacional a fin de reducir la brecha digital en todo el mundo.

49. La mayoría de las delegaciones también destacaron la importancia de la inclusión digital, para lo cual se precisaba la colaboración activa de diversas partes interesadas en el desarrollo, uso, gobernanza y evaluación del impacto de las tecnologías digitales. Hicieron hincapié en que la transparencia y la inclusión eran cruciales para prevenir el uso indebido de las tecnologías digitales, que podría plantear riesgos para los derechos humanos y el estado de derecho. La mayoría de las delegaciones también abogaron por el establecimiento de normas y reglamentos gubernamentales que infundieran confianza a las personas, garantizándoles que sus datos se compartirían y utilizarían únicamente de forma responsable y respetando los derechos. Se podría trabajar para alcanzar un consenso en torno a principios generales, como garantizar unos niveles elevados de protección de datos, que apoyasen los derechos humanos y el estado de derecho, y crear y garantizar un entorno propicio para facilitar flujos de datos transfronterizos fiables.

50. La mayoría de los oradores abogaron por que se abordase el acceso digital desde una perspectiva más amplia, teniendo en cuenta no solo la disponibilidad de la tecnología, sino también su gobernanza y sus repercusiones en las desigualdades existentes. Algunos oradores subrayaron que el objetivo primordial debería ser garantizar la igualdad en el disfrute de los derechos humanos y que las herramientas digitales deberían estar al servicio de este objetivo y no exacerbar las disparidades. Una delegación destacó asimismo el importante papel del sector privado, que recopilaba y gestionaba ingentes cantidades de datos, lo que hacía necesaria una regulación adecuada.

51. Un ponente destacó que muchos sistemas de algoritmos e inteligencia artificial se basaban en conocimientos que predominantemente procedían de personas blancas, de sexo masculino y anglófonas, originarias de países de renta alta, lo que planteaba interrogantes sobre cómo promover la creación de contenidos por parte de comunidades marginadas y revertir la supresión *de facto* de los sistemas de conocimiento indígenas y no occidentales.

52. Se plantearon dos preguntas a los ponentes. Una delegación les preguntó cómo podrían aprovecharse los recursos y la experiencia del sector privado para reforzar la buena gobernanza y combatir la brecha digital, garantizando al mismo tiempo la protección de los derechos humanos, en particular el derecho a la intimidad. Un orador preguntó a los ponentes qué se podía hacer para dar prioridad a los derechos humanos y hacer frente a las desigualdades en el contexto de la tecnología y el acceso digital.

53. En sus observaciones finales, el Sr. Cassayre subrayó que el debate giraba en torno a un concepto claro: la brecha digital era fundamentalmente una cuestión de derechos humanos. Esta perspectiva implicaba que las personas tenían derechos y que los Estados tenían la obligación de proteger y defender esos derechos. Relacionó esta perspectiva con el marco del estado de derecho, en el que eran cruciales conceptos como el acceso a la justicia y la toma de decisiones participativa. También destacó que era importante que la gobernanza fuese inclusiva y permitiese a las personas participar activamente en diversos aspectos de la sociedad, como la economía y el uso de la tecnología.

54. Si se abordaba la cuestión desde la perspectiva de los derechos humanos era posible establecer marcos jurídicos y medidas reguladoras apropiados, haciendo hincapié en el papel de los Gobiernos a la hora de crear un entorno normativo que fomentase la inclusividad, garantizase conjuntos de datos adecuados y evitase sesgos en el sistema. Tanto la sociedad civil como las personas eran esenciales para hacer frente a la brecha digital. En cuanto a la cuestión del respeto de los derechos y la privacidad, el Sr. Cassayre concluyó subrayando que estas consideraciones debían formar parte integrante de todos los debates en los que se abordara la brecha digital y se propusieran soluciones.

55. El Sr. Rozkrut relató la experiencia de Polonia al abordar la brecha digital y evaluarla por medio del Marco Europeo de Medición aprobado por la Comisión Europea. El planteamiento de Polonia, que inicialmente se centraba en el acceso a Internet, había evolucionado a lo largo de los años hasta abarcar el uso y las competencias digitales, lo que había dado lugar a un sistema integral de seguimiento de la brecha digital. No obstante, se planteaban algunas dificultades. En primer lugar, no se disponía de datos relativos a las personas excluidas del acceso digital. En segundo lugar, aun en los casos en que sí se disponía de datos, a veces se infrutilizaban, lo que se percibió como un problema importante en la mesa redonda.

56. Polonia había mostrado un gran interés por combatir la exclusión digital a través de diversas políticas, tanto antes como después de su adhesión a la Unión Europea, en 2004. Su oficina de estadística había complementado las encuestas de la Unión Europea con módulos nacionales adicionales y había utilizado muestras mayores para proporcionar información más detallada sobre las comunidades locales. El Gobierno también se había centrado en desarrollar el gobierno electrónico y los servicios públicos disponibles a través de canales digitales, y había realizado encuestas específicas en este ámbito. Como resultado de estos esfuerzos y del interés por los datos sobre el uso de la tecnología digital, Polonia había avanzado considerablemente en la lucha contra la exclusión digital. Había mejorado el acceso a los servicios públicos y a los datos abiertos, ámbitos en los que Polonia ocupaba un puesto destacado en el conjunto de la Unión Europea.

57. El Sr. Rozkrut concluyó reconociendo que seguía existiendo exclusión digital, a menudo en correlación con otras formas de exclusión en materia de educación e ingresos. No obstante, se confiaba en que los datos producidos pudieran ser una herramienta valiosa en la lucha contra la exclusión digital y formar parte del debate en curso sobre la obtención de acceso a datos del sector privado para fines estadísticos oficiales, ya que estos tenían un gran potencial para el bien público.

58. La Sra. Neves subrayó la necesidad de considerar un marco más amplio para la producción estadística, más allá de las estadísticas oficiales. Indicó que podrían estar desarrollándose conversaciones sobre su cobertura, aunque todavía no se había concretado la forma que adoptaría este marco. Destacó que era importante contar con la participación del sector privado en la producción estadística, especialmente en lo relativo a los protocolos y la normativa sobre privacidad de datos. Esta colaboración podría dar lugar a debates más sólidos y a una mayor armonización en el ámbito de la digitalización.

59. La Sra. Neves hizo hincapié en la importancia de incluir a los grupos vulnerables en los procesos de toma de decisiones relacionados con las estadísticas. No bastaba con destacar la existencia de grupos vulnerables, sino que estos deberían tener la posibilidad de contribuir activamente a definir y adaptar las metodologías para garantizar que las estadísticas reflejasen de forma precisa sus perspectivas y realidades. Este enfoque se aplicaba no solo a las estadísticas sobre la brecha digital, sino a todas aquellas en las que algunos segmentos de la población pudieran estar infrarrepresentados debido a diversos factores, como la falta de acceso a Internet u otros conflictos.

60. La Sra. Neves concluyó recomendando métodos mixtos para la recopilación de datos, que podrían incluir la recogida de datos en persona y otras herramientas adaptadas a situaciones específicas. Se apuntó que un posible enfoque podría consistir en experimentar con la ciencia ciudadana. Era importante que todos los grupos participasen en los procesos de diseño, recopilación de datos y difusión, y que se les dedicase tiempo suficiente a estos esfuerzos. Así se obtendrían estadísticas más precisas e inclusivas.

61. La Sra. Shaheed subrayó que la tecnología digital por sí sola no podía combatir desigualdades profundamente arraigadas. Si bien podría exacerbarlas, también ofrecía oportunidades para paliar y mitigar algunas de ellas. Las bases de datos y los algoritmos utilizados en la tecnología digital a menudo tenían sesgos y eran discriminatorios, por lo que perpetuaban desigualdades y exclusiones históricas.

62. La Sra. Shaheed indicó que era necesario que los Gobiernos involucrasen al sector privado en los debates sobre derechos humanos y tecnología digital. Señaló los retos que planteaba la colaboración del sector privado con las plataformas de derechos humanos, pero destacó su importancia, sobre todo con miras a encontrar soluciones tecnológicas más

accesibles y asequibles, y resaltó que el coste era un gran obstáculo para alcanzar la igualdad de acceso a la tecnología digital.

63. La Sra. Shaheed destacó que el acceso digital debía ser universal para todas las personas, independientemente de su ubicación o identidad. Era responsabilidad de los Estados velar por que las empresas que operasen en su territorio respetasen los principios de derechos humanos y el derecho internacional.

64. La Sra. Shaheed expresó su preocupación por la reducción del espacio para la participación de la sociedad civil en todo el mundo y subrayó la necesidad de una colaboración real, debates formalizados y la inclusión de voces marginadas en el desarrollo de políticas. Apuntó que la colaboración con personas del sector tecnológico podía contribuir a hacer más accesible la tecnología digital y a reducir las desigualdades.

65. La Sra. Shaheed concluyó haciendo hincapié en la importancia de hacer frente a las desigualdades y discriminaciones arraigadas que persistían a pesar de los avances de la tecnología digital. Pidió esfuerzos concertados entre los Estados, el sector privado, la sociedad civil y la comunidad tecnológica a fin de garantizar la igualdad de acceso y oportunidades para todas las personas.

66. La Sra. Kraft-Buchman, basándose en las observaciones formuladas por otros ponentes, trató algunas de las cuestiones planteadas. Habló de cómo empoderar a las organizaciones de la sociedad civil y a las poblaciones vulnerables, destacando la necesidad de que participasen activamente en las iniciativas comunitarias y en el diseño de servicios públicos digitales. Abogó por un proceso de consulta inclusivo e iterativo, compartido con las comunidades y en el que participasen personas con experiencias en primera persona como expertos en sus propios contextos, y subrayó la importancia de los grupos multidisciplinares para dar forma a las decisiones relacionadas con la tecnología.

67. En cuanto a los principios rectores, la Sra. Kraft-Buchman destacó la importancia de un enfoque basado en los derechos humanos y apuntó que las instituciones educativas, entre ellas las escuelas y las universidades, desempeñaban un papel crucial a la hora de explicar el modo en que la tecnología y la codificación técnica podían promover o socavar los derechos humanos. Ese enfoque podía fomentar un debate más amplio en la sociedad sobre el tipo de mundo en el que la gente quería vivir. La Sra. Kraft-Buchman recomendó incorporar a la contratación y las políticas públicas una perspectiva de género, ya que así serían herramientas eficaces para impulsar el cambio a un nivel granular y para incentivar transformaciones positivas. Esos impulsores, que estaban infrautilizados, tenían potencial para fomentar el progreso.

68. La Sra. Kraft-Buchman concluyó pidiendo un esfuerzo global, liderado por los Estados Miembros, para reequilibrar los conjuntos de datos que excluían a muchas mujeres y poblaciones marginadas. Destacó el reto que planteaban los algoritmos de aprendizaje automático que retenían los datos de entrada y la necesidad de añadir más datos para reequilibrar esas desigualdades. La integración de la perspectiva de género en las políticas digitales se consideraba un paso para corregir esos desequilibrios y promover la equidad en la esfera digital.

3. Segunda sesión temática

69. Moderó la segunda sesión temática el Representante Permanente de Polonia ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra.

70. El Sr. Koch Andersen destacó las profundas repercusiones de la tecnología, en particular de avances digitales como la tecnología de cadenas de bloques, el aprendizaje automático y la inteligencia artificial, para la gobernanza, los derechos humanos y la lucha contra la corrupción. Reconoció el potencial de esas tecnologías para hacer frente a la corrupción, reducir la pobreza, impulsar la actividad económica y promover la justicia social.

71. Destacó, además, la importancia de la digitalización en los sistemas de gobierno, la prestación de servicios y la participación ciudadana para fomentar la transparencia y el diálogo democrático. No obstante, advirtió contra el uso indebido de la tecnología, que podría facilitar la corrupción, la censura, el control de la población y la difusión de desinformación.

72. Una de las principales preocupaciones era la brecha digital existente, que tenía su origen en las disparidades en el acceso, los conocimientos, la capacidad y las infraestructuras. Aunque el aprendizaje automático y la inteligencia artificial podían servir para investigar las complejas relaciones entre corrupción y derechos humanos, destacó que también entrañaban el riesgo de que se reforzasen los sesgos y prejuicios existentes. La situación exigía un enfoque proactivo para garantizar que los principios de derechos humanos se integraran en el diseño y funcionamiento de la tecnología desde el principio, teniendo también en cuenta las necesidades de los usuarios en cuanto a privacidad y propiedad de los datos y la exploración de nuevos modelos de negocio basados en tecnología de código abierto.

73. El orador concluyó sugiriendo que para hacer frente a estos retos era necesaria la cooperación entre los organismos reguladores internacionales, las empresas tecnológicas y los Gobiernos. También subrayó la necesidad de aplicar enfoques innovadores a la arquitectura tecnológica, que diesen prioridad a los principios de los derechos humanos, la transparencia, la inclusión y la adaptabilidad. En última instancia, se trataba de promover la buena gobernanza, la equidad económica, la justicia social y la lucha contra la corrupción, con la participación de la sociedad civil y la población en general, en la configuración del futuro del mundo digital.

74. Vincenzo Aquaro presentó las principales conclusiones de la encuesta de las Naciones Unidas sobre gobierno electrónico, realizada en 2022, que evaluó el panorama del gobierno digital en los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas. La encuesta clasificó a los países en función de sus resultados en la prestación de servicios digitales y la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos a través de medios digitales. Señaló que la tendencia observada en todo el mundo era alentadora, ya que, según el Índice de Desarrollo del Gobierno Electrónico, muchos países habían mejorado sus niveles de gobierno electrónico y el número de países con niveles elevados o muy elevados había aumentado.

75. Sin embargo, a pesar de la dependencia generalizada de la tecnología digital para la prestación de servicios durante la pandemia de COVID-19, solo se apreció un ligero incremento en el valor mundial del Índice de Desarrollo del Gobierno Electrónico, lo que indicaba que la transformación digital no había sido uniforme, especialmente en los países en desarrollo. Los países de Europa seguían a la cabeza en el desarrollo del gobierno digital, seguidos de los de Asia, América, Oceanía y África. Entre los 15 países considerados líderes mundiales en desarrollo digital, estaban representadas todas las regiones, excepto África.

76. Subrayó la persistencia de la brecha digital, sobre todo en los países en desarrollo y en los países menos adelantados, donde una parte importante de la población seguía careciendo de acceso a los servicios digitales. La brecha digital también afectaba a grupos específicos, como las mujeres, las personas con discapacidad, los migrantes, las personas de edad, los jóvenes, las poblaciones rurales y los Pueblos Indígenas.

77. Para afrontar estos retos y avanzar hacia un futuro digital más inclusivo, el ponente hizo hincapié en la necesidad de reconocer la capacidad de acción humana y apoyar el desarrollo humano a través de la digitalización. Subrayó que era importante colmar la brecha digital, recopilar mejores parámetros de medición y aplicar un enfoque que incluyese a toda la sociedad e integrase estrategias multinivel, multisectoriales y multidisciplinarias.

78. El Sr. Aquaro concluyó destacando la importancia de aplicar los derechos humanos en las plataformas en línea, igual que se hacía en otros entornos, y de abordar cuestiones como la protección de datos, la identidad digital, las tecnologías de vigilancia y la violencia y el acoso en línea. Se hizo referencia al llamamiento a la acción del Secretario General en favor de los derechos humanos y a los esfuerzos realizados en el marco de la mesa redonda multipartita como iniciativas para prevenir las violaciones de los derechos humanos en línea. El objetivo general era aprovechar el desarrollo digital como una fuerza al servicio del bien y garantizar que la digitalización de los servicios públicos beneficiase a todas las personas sin dejar a nadie atrás en la búsqueda del desarrollo sostenible.

79. Zorana Markovic destacó que el mandato de la UNODC incluía el apoyo a los esfuerzos de los Estados Miembros para aplicar la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, que se aprobó en 2003 y que en 2023 había sido firmada o ratificada por 190 Estados partes. Hizo hincapié en la estrecha relación existente entre la corrupción y las violaciones de los derechos humanos y destacó que las actividades de la UNODC

encaminadas a prevenir la corrupción también contribuían a mejorar las situaciones de derechos humanos.

80. En el 9º período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, que se celebró en diciembre de 2021, se habían aprobado dos resoluciones pertinentes para la mesa redonda, la 9/3 y la 9/5. En la resolución 9/3, conocida como la “resolución de Abu Dabi”, la Conferencia alentaba el uso de las TIC para prevenir y combatir la corrupción en todos los ámbitos que abarcaba la Convención. En la resolución 9/5, la Conferencia se centraba en la mejora de la cooperación internacional en materia de aplicación de la ley contra la corrupción a través de las TIC. Estas resoluciones se habían convertido en la base de los programas e iniciativas de la UNODC relacionados con las TIC y la lucha contra la corrupción. La propia Convención contenía artículos relacionados con la gobernanza, las reformas del sector público y las medidas relativas a la integridad que apoyaban indirectamente el uso de las TIC para mejorar la transparencia, la rendición de cuentas y la integridad en las acciones gubernamentales.

81. La Sra. Markovic destacó los retos y las dinámicas que guardaban relación con la digitalización de los servicios gubernamentales. Si bien se había avanzado en la puesta en marcha de plataformas digitales y bases de datos para los servicios públicos, la preparación de los diferentes países para adoptar plenamente las tecnologías digitales era dispar. Puso de relieve los riesgos relacionados con la integridad de los datos, la necesidad de verificación y la importancia de garantizar la capacidad de los recursos humanos para gestionar las plataformas digitales. La digitalización había traído consigo nuevos riesgos y desafíos, como la integridad de los datos, la creación de capacidades y la adaptación de la legislación nacional para facilitar este proceso. Se subrayó la importancia de la formación continua y la adaptación a las nuevas tecnologías.

82. La Sra. Markovic concluyó señalando que en la última década se había avanzado mucho en la digitalización de los servicios gubernamentales. Reducir el contacto directo entre funcionarios públicos y ciudadanos gracias a las plataformas digitales podía contribuir a minimizar las oportunidades de corrupción. La UNODC mantenía su firme voluntad de facilitar el intercambio de buenas prácticas, la puesta en común de conocimientos especializados y la asistencia técnica para apoyar a los países en sus esfuerzos por aplicar soluciones digitales a fin de mejorar la gobernanza y las medidas de lucha contra la corrupción.

83. David Clarke resaltó la importancia de la gobernanza en el contexto de los servicios sanitarios digitales, que eran prestados tanto por el sector público como por el privado, con un alto grado de innovación, en particular en los países de renta baja y media. La gobernanza era crucial para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con especial atención a la cobertura sanitaria universal y la seguridad sanitaria.

84. Los principales objetivos de la cobertura sanitaria universal, definida como la capacidad de las personas para recibir los servicios sanitarios necesarios de calidad suficiente, sin tener que hacer frente a dificultades económicas, eran la equidad en el uso de los servicios, la calidad de los mismos y la protección financiera. Subrayó que esos objetivos se aplicaban tanto a los servicios sanitarios presenciales como a los digitales y destacó la necesidad de establecer asociaciones entre los Gobiernos, el sector privado y la sociedad civil para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y abordar la seguridad sanitaria, especialmente en el contexto de las tecnologías sanitarias digitales.

85. Señaló que una transformación en la salud digital podría influir en la demanda y utilización de servicios sanitarios debido a la asimetría de la información en los mercados de la atención sanitaria. Los mercados por sí solos no podían garantizar una atención sanitaria equitativa y eficiente, en particular en lo relativo a la salud digital. Las tecnologías sanitarias digitales tenían el potencial de transformar diversos aspectos de los sistemas sanitarios, y las decisiones que se tomaran en las primeras fases del proceso marcarían el futuro de la atención sanitaria. Las políticas públicas debían guiar la transformación para alcanzar objetivos sociales como el acceso equitativo a la atención sanitaria. Los Gobiernos desempeñaban un papel fundamental a la hora de marcar el rumbo del cambio en los sistemas de salud digital.

86. No obstante, el orador reconocía que había lagunas en materia de conocimientos y políticas en la gobernanza de la salud digital. Además, citó un informe de una comisión de

expertos que hacía hincapié en la necesidad de una gobernanza eficaz de la salud digital para generar confianza y garantizar que se atendieran las necesidades de las poblaciones vulnerables. Los sistemas de gobernanza debían ser lo suficientemente flexibles como para adaptarse a la innovación, también en el sector privado. No existía un modelo único para la gobernanza de la salud digital y los Gobiernos debían adoptar un enfoque basado en el aprendizaje para desarrollar las capacidades necesarias.

87. La Organización Mundial de la Salud (OMS) había adoptado una estrategia orientada a reforzar las capacidades en materia de gobernanza de la salud digital y estaba elaborando un modelo de madurez para orientar a los Gobiernos en este ámbito. El Sr. Clarke concluyó haciendo hincapié en la importancia de reforzar las capacidades de los Gobiernos para gestionar eficazmente las innovaciones en la esfera de la salud digital.

88. Cheri-Leigh Erasmus destacó las repercusiones que tenía en la sociedad el avance de la tecnología, en particular de las herramientas digitales. Hizo hincapié en que la tecnología podía potenciar la transparencia y la democratización o marginar aún más a las comunidades que carecían de conectividad y de competencias digitales. Además, subrayó la importancia de hacer frente a la brecha digital y garantizar un acceso equitativo a las herramientas digitales y a Internet.

89. La Sra. Erasmus recomendó “enfoques híbridos” para colmar la brecha digital. Resaltó que no solo se trataba de proporcionar herramientas, sino también de ayudar a la gente a utilizarlas. Uno de los enfoques sobre los que se habló fue el uso de encuestadores locales, formados para usar herramientas de bajo ancho de banda a fin de recopilar datos generados por los ciudadanos en las comunidades rurales. Este enfoque garantizaría que la recopilación de datos fuera inclusiva, incluso en zonas con conectividad limitada. Las comunidades tenían la capacidad de encontrar soluciones a los retos que se les planteaban cuando contaban con el apoyo y las herramientas adecuadas. Un ejemplo de Zimbabwe demostraba que los datos generados por los ciudadanos podían empoderar a las comunidades para abogar por mejoras en la prestación de servicios.

90. También habló de iniciativas como “HackCorruption”, que reunió a tecnólogos y profesionales de la gobernanza, así como personas no expertas en este campo, con miras a aprovechar la tecnología emergente para desarrollar soluciones innovadoras de lucha contra la corrupción. Hizo hincapié en la necesidad de que el sector privado y el Gobierno colaborasen para mejorar el acceso a Internet, de que se contrajeran compromisos en relación con las normas de datos abiertos y de que hubiese cooperación entre sectores y disciplinas para crear tecnologías inclusivas.

91. Concluyó subrayando la importancia del espacio cívico para el diálogo y la movilización. Tener acceso a los datos era valioso, pero solo cuando las comunidades podían abogar abiertamente por el cambio y exigir responsabilidades a los Gobiernos se producía un auténtico cambio. Pidió a la comunidad internacional que apoyara espacios donde las comunidades pudieran abogar por una mayor libertad e inclusión.

4. Debate interactivo

92. Durante el debate interactivo tomaron la palabra representantes de un Estado Miembro (India), de la Unión Europea y de organizaciones no gubernamentales (Georgia International Development and Progress, Global Diplomatic Council, Legal Analysis and Research Public Union, Maat for Peace, Development and Human Rights).

93. La mayoría de los oradores expresaron su preocupación por el aumento de las brechas digitales y las disparidades en materia de conocimientos tanto entre los países como dentro de ellos. Subrayaron que la creciente diplomacia digital y la dependencia de las herramientas digitales, especialmente después de la COVID-19, podían agravar las desigualdades digitales en caso de que no se abordasen. Era fundamental colmar esas lagunas aumentando la preparación digital, mejorando la infraestructura en materia de TIC y facilitando la transferencia de tecnología.

94. Muchos oradores subrayaron que era importante promover una digitalización que respetase los derechos humanos, fomentase la educación, redujese las desigualdades, apoyase una mejor gobernanza y estimulase el crecimiento económico, la investigación, la innovación

y la alfabetización digital. También expresaron su preocupación por el uso indebido de las tecnologías digitales para la desinformación y la vigilancia masiva, que podría llevar a que se vulnerasen los derechos humanos y se erosionasen la transparencia y la confianza, e hicieron hincapié en la necesidad de que los funcionarios públicos y los responsables de la toma de decisiones tuviesen competencias digitales para garantizar un uso seguro y eficaz de la tecnología y evitar daños a los usuarios.

95. Un orador subrayó la necesidad de que las organizaciones internacionales y los países desarrollados proporcionasen asistencia financiera para apoyar los esfuerzos de digitalización en las naciones en desarrollo. Esta asistencia implicaría formar a los funcionarios públicos para que utilizaran eficazmente los servicios digitales. Otro orador expresó su preocupación por el posible uso indebido de la tecnología digital, en particular para la vigilancia y el control. El ponente señaló que era importante que las tecnologías digitales se utilizaran de forma responsable y con el objetivo de mejorar la sociedad. Se expresaron reparos por las posibles consecuencias negativas si esas tecnologías cayesen en malas manos.

96. En sus observaciones finales, el Sr. Koch Andersen afirmó que el papel del Consejo de Derechos Humanos y de la comunidad internacional era reflexionar y fomentar un debate sobre cómo integrar los principios de derechos humanos en tres ámbitos esenciales, a saber: en primer lugar, la arquitectura de sistemas, es decir, cómo diseñar las infraestructuras digitales y de datos; en segundo lugar, el debate de fondo sobre la propiedad de los datos, desde el Estado y las empresas hasta las propias personas; y, en tercer lugar, cómo establecer o definir las categorías para la recopilación de datos y los indicadores de medición, ya que esas categorías definirían qué se podría identificar y sobre qué se podría actuar.

97. El Sr. Aquaro concluyó haciendo hincapié en que era fundamental lograr la inclusión digital y superar la brecha digital, en particular en el caso de los países en desarrollo y los países menos adelantados. Subrayó que la transformación digital debía esforzarse por ofrecer las mismas oportunidades a todas las personas y que no debía excluir a nadie.

98. La Sra. Markovic destacó dos tendencias concurrentes: el ritmo creciente de la digitalización y la dificultad de seguirle el paso a su desarrollo. Subrayó la necesidad de mejorar la creación de capacidades a fin de aprovechar eficazmente las herramientas digitales. Desde la perspectiva de la UNODC, destacó la importancia de reducir las oportunidades de corrupción, lo que implicaba reducir al mínimo las interacciones personales entre funcionarios públicos y clientes, manteniendo al mismo tiempo la integridad institucional, la transparencia y la rendición de cuentas en la prestación de servicios.

99. La Sra. Markovic concluyó pidiendo un enfoque equilibrado que tomase en consideración las capacidades tanto de los ciudadanos como de la administración pública para utilizar eficazmente las TIC. Este planteamiento tenía por objeto abordar los riesgos existentes y prevenir la aparición de otros nuevos en la lucha contra la corrupción.

100. El Sr. Clarke hizo hincapié en el papel fundamental de la sociedad civil en la transformación digital, en particular para garantizar que estuviese en consonancia con los principios de derechos humanos y los objetivos de las políticas públicas. Destacó los esfuerzos de la OMS por incluir las voces de los ciudadanos y los representantes de la sociedad civil en la toma de decisiones sobre los sistemas sanitarios.

101. Concluyó recomendando que el Consejo de Derechos Humanos considerase la posibilidad de hacer declaraciones que hicieran hincapié en la incorporación de los principios de derechos humanos a la gobernanza de los sistemas de salud digital. Además, hizo un llamamiento para que se elaborasen normas y orientaciones en este ámbito, reconociendo que algunos países podrían no estar preparados para la gobernanza de la salud digital.

102. La Sra. Erasmus concluyó reconociendo que la digitalización por sí sola no era una solución infalible para reducir la corrupción, ya que los corruptos podrían adaptarse a los nuevos sistemas. Hizo hincapié en la importancia de combinar las nuevas herramientas digitales con cambios en las normas y los comportamientos dentro de la función pública para luchar eficazmente contra la corrupción, así como en la necesidad de una colaboración multisectorial dirigida a crear herramientas útiles y minimizar los posibles daños aumentando al mismo tiempo la participación.

C. Observaciones finales

103. Al clausurar la mesa redonda, la Directora de la División de Actividades Temáticas, Procedimientos Especiales y Derecho al Desarrollo del ACNUDH destacó la importancia de la buena gobernanza para proteger los derechos humanos y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Reconoció el papel de la tecnología en la remodelación de la administración pública, especialmente durante la pandemia de COVID-19, pero también hizo hincapié en la preocupación por la brecha digital y sus efectos en la desigualdad y las disparidades en la atención sanitaria.

104. La Directora recomendó centrarse en colmar la brecha digital eliminando las barreras socioeconómicas subyacentes, aplicando enfoques basados en los derechos humanos y garantizando la transparencia, la privacidad y la rendición de cuentas. Se subrayó la importancia del acceso a Internet para hacer efectivos diversos derechos humanos, como la educación, la libertad de asociación y la salud.

105. La Directora también expresó su preocupación por algunos aspectos de los avances tecnológicos, como la recopilación de datos, la privacidad y la seguridad. Hizo hincapié en la necesidad de la diligencia debida en materia de derechos humanos a la hora de implantar nuevas tecnologías en el sector público.

106. Para concluir, la Directora instó a que los derechos humanos ocupasen un lugar central en las políticas y decisiones relacionadas con las tecnologías digitales y pidió acciones concretas para colmar la brecha digital. Dio las gracias a los participantes e indicó que en el 55º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos se presentaría un informe en el que se resumirían los debates.

III. Conclusiones y recomendaciones

107. **La brecha digital es fundamentalmente una cuestión de derechos humanos: los Estados tienen la obligación de proteger y defender todos los derechos humanos. Es imperativo garantizar que los principios de derechos humanos se apliquen en línea de igual modo que en otros entornos, a fin de abordar cuestiones como la protección de datos, la identidad digital, las tecnologías de vigilancia, la violencia y el acoso.**

108. **La transformación digital no ha sido uniforme, en particular en los países en desarrollo. Sin acceso a la infraestructura digital o a las competencias y conocimientos digitales necesarios para acceder a los servicios públicos, como el aprendizaje en línea, el teletrabajo o la participación en la vida pública, las desigualdades se agravan. Del mismo modo, cuando no se dan las condiciones de gobernanza para participar libremente en la vida pública o las condiciones económicas para sostener la participación, las desigualdades se acentúan. La tecnología digital por sí sola no va a resolver las profundas desigualdades existentes.**

109. **La pandemia de COVID-19 puso aún más de manifiesto las brechas digitales dentro de los Estados y entre ellos. Urge abordar las disparidades digitales por regiones y por géneros y comprender sus efectos en la desigualdad. El hecho de que se colmen las brechas digitales simplemente proporcionando acceso a Internet, y en algunos casos a la electricidad, no necesariamente implica que haya más educación, más oportunidades educativas o una atención sanitaria adecuada.**

110. **Los Estados deberían establecer marcos jurídicos que apoyen la igualdad de acceso a la tecnología, especialmente para los grupos marginados. La buena gobernanza desempeña un papel fundamental a la hora de mitigar las repercusiones de las brechas digitales en los derechos humanos. La diligencia debida en materia de derechos humanos es crucial para integrar las nuevas tecnologías en el sector público.**

111. **Los Estados deberían fomentar la colaboración entre los sectores público y privado para encarar los retos que plantea la brecha digital, colaborar con el sector privado y regular con miras a garantizar el cumplimiento de los derechos humanos relacionados con la tecnología digital, centrándose en soluciones tecnológicas accesibles y asequibles.**

112. Deberían priorizarse los esfuerzos para colmar las brechas digitales, en particular las que afectan a personas y grupos que sufren marginación, como las mujeres, las personas con discapacidad, los migrantes, las personas de edad, la juventud, las poblaciones rurales y los Pueblos Indígenas.

113. Los Estados deberían esforzarse por incorporar un enfoque híbrido para superar la brecha digital, centrándose no solo en proporcionar herramientas, sino también en facilitar una interacción significativa con la tecnología. Las medidas en materia de gobernanza para abordar las brechas digitales deberían incluir la mejora de la alfabetización digital y la reducción del coste de la conectividad a Internet. Las comunidades marginadas pueden ayudar a encontrar soluciones a sus problemas cuando cuentan con el apoyo y las herramientas digitales adecuados.

114. Aunque los avances tecnológicos en los sistemas de información y comunicación tienen un gran potencial para combatir la corrupción y apoyar los derechos humanos, incluida la reducción de la pobreza, la equidad económica y la justicia social, también pueden utilizarse para facilitar las vulneraciones y la corrupción, socavar el estado de derecho y erosionar la confianza pública en las instituciones y el Gobierno. Para asegurarse de que la digitalización conduzca a una disminución de la corrupción, los Estados deberían aplicar estrategias que combinen las nuevas herramientas con modificaciones en las normas y comportamientos de la función pública.

115. Los Estados deberían trabajar para abordar los retos que plantean los algoritmos de aprendizaje automático y para incorporar una perspectiva de género en las políticas digitales. Deberían utilizarse soluciones tecnológicas para prevenir la violencia de género y responder ante ella, fomentando la inclusión y la seguridad.

116. Los Estados tienen un papel fundamental en la creación de entornos normativos que promuevan la inclusión, a fin de garantizar una recopilación de datos adecuada y evitar sesgos. Es urgente reequilibrar los conjuntos de datos y los mecanismos de recopilación de datos que marginan a las mujeres y a las poblaciones vulnerables. Los Estados deberían colaborar con la sociedad civil y el sector privado para hacer frente a los retos que plantean las tecnologías de la comunicación y los algoritmos de inteligencia artificial.

117. Urge abordar la rápida implantación de la inteligencia artificial y su potencial para agravar las desigualdades y amenazar los derechos humanos. Los Estados deberían abogar por unos límites y mecanismos de gobernanza claros para la inteligencia artificial, incluido el cumplimiento del derecho internacional de los derechos humanos.
